



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24/04/14	Hs. 19:33
Numero: 376	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N°95 /2014

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 24 de Abril de 2014.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 30 de Abril de 2014, en virtud de los siguientes fundamentos.

El Presidente del Grupo Scout Naval local I.M. Pablo Perachia nos informó que el próximo 3 de Mayo se realizará en nuestra ciudad una muy importante reunión del Grupo N° 9 "Stella Maris", que es el primer grupo en la Patagonia de la especialidad. El mismo nació el 23 de Agosto del 2005 bajo el padrinazgo del Área Naval Austral, y si bien hasta dicha fecha habían sido parte de Scouts de Argentina, motivaron su cambio de Asociación, algunas diferencias, que redundaban en el bienestar de nuestros niños, y pensando en ellos, es que actualmente pertenecen a Scouts Navales de Argentina, incluida en la Organización Mundial de Scouts Independientes.

Como dato ilustrativo recordemos que Scouts Navales de Argentina nace el 5 de julio del 1915, cuando el Ingeniero de la Armada Argentina Armando D. Fischer incorpora la primera patrulla en Puerto Belgrano llamada Lobo Marino, mas tarde en 1941, el Tte. de Navío P. Etchepare funda la Compañía Almirante Brown, hasta hoy existente.

Scouts Navales de Argentina es una entidad sin fines de lucro destinada a la educación no formal, basada en los Principios instituidos por el Fundador del Movimiento Scout Mundial, Lord Robert Stephenson Smith Baden-Powell allá por 1907.

Tiene por objeto educar a niños, niñas, jóvenes y adultos mediante la aplicación del método scout y a través de la enseñanza del Scoutismo naval en contacto con la naturaleza para contribuir en la comunidad formando hombres y mujeres de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

DAMIAN DE MARCO
Concejal N.º 10
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

bien. Dicha Institución promueve la libertad de expresión, el respeto, y la igualdad entre sus miembros, desarrollando un ambiente de cordialidad y solidaridad entre sus asociados con el fin de formar buenos ciudadanos.

En este marco el día 26 de Abril, arribarán a nuestra ciudad, el Presidente de la Asociación IM Agustín Hoays, el I.M. Eduardo Vicente y la I.M. Jouiense, quienes en compañía del Jefe de grupo Pai Sobá del Paraguay IM Andrés Battilana D Hoedt, son los invitados especiales para el dictado del curso y el acto en el cual se entregarán diplomas y aros Gilwell a los dirigentes de la agrupación local, la ceremonia se realizará en la sede de Scout, sita en Capitán Mutto s/n ex aeropuerto.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la siguiente Resolución, que propone declarar huéspedes de honor de nuestra ciudad y mientras dure su estadía en Ushuaia, a las autoridades y representantes nacionales de los scouts navales anteriormente mencionados.



DAMIAN DE MARCO
Concejal Dir.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DECLARAR Huéspedes de Honor de la ciudad de Ushuaia, a las siguientes autoridades y representantes de la Agrupación de Scouts Navales de Argentina, que participarán del curso y acto a realizarse el próximo 03 de Mayo en la sede local del grupo Scout Naval N° 9 "Stella Maris" .

Se trata de las siguientes personas:

Sr. I. M. Agustín Hoays,

Sr. I. M. Eduardo Vicente

Sra. I. M. Jouiensse,

Sr. I. M. Andrés Battilana D Hoedt.

ARTICULO 2º.- La distinción en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, consistirá en la entrega de un Diploma de Honor que lo acredite y una copia autenticada de la Resolución.

ARTICULO 3º.- La presente tendrá vigencia durante el lapso en la cual las personas mencionadas permanezcan en nuestra ciudad, la cual está prevista a partir del día 26 de Abril de 2014.

ARTICULO 4º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia